AÑO DE 1855. Martes 27 de febrero. NÚMERO 25.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE GOBIERNO.

En la Gaceta de 16 del actual se encuentra el Real decreto siguiente.

A propuesta de mi Ministro de la Gobernacion vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se crea una comision compuesta de D. Patricio de la Escosura, Ministro que ha sido de la Gobernacion y Diputado á Córtes, Presidente; D. Alejandro Castro, D. Fernando Corradi, D. Antolin Udaeta y D. Daniel Carballo, Diputados de las Córtes constituyentes, para que examinando los antecedentes del teatro Real en sus relaciones con las empresas desde setiembre de 1851, proponga á mi Gobierno la resolucion de las cuestiones pendientes y las bases que crea mas oportunas para la reorganizacion y administracion del mismo.

Dado en Palacio á 14 de febrero de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Orense febrero 20 de 1855.—El Gobernador, *J. Jimenez Cuenca.*

SECCION DE HACIENDA.

El Sr. Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.

De la relacion de Estancos de tabacos de la Administracion subalterna de Celanova, que en virtud de pedido de esta principal le remite el Administrador de dicho punto, resultan servidos interinamente los cinco Estancos que comprende la nota que adjunta remito á V. S., á fin de que como vacantes se sirva publicarlos en el Boletin oficial de la provincia para que los que se consideren con servicios para optar á ellos, presenten sus instancias documentadas y en el término que las órdenes vigentes determinan.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para los efectos correspondientes. Orense febrero 22 de 1855.—El Gobernador, *J. Jimenez Cuenca.*

NOTA *de los Estancos respectivos á la Administracion de Celanova que se hallan servidos interinamente.*

Radica en el pueblo de Garabelos, parroquia de San Lorenzo, distrito de Gomesende.

Idem de Berredo, parroquia de idem, distrito de la Bola.

Idem de Vilar, parroquia de Pardavedra, distrito de la Bola.

Idem de Pazos, parroquia de San Payo, distrito de Celanova.

Idem de Entrambosrios, parroquia de idem, distrito de la Merca.

SECCION DE ADMINISTRACION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE.

Los individuos que componen la misma, en union con el Sr. Comisario de guerra de esta provincia, certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido durante el mes de diciembre último los artículos que al margen y á continuacion se espresan, resultan por término medio el de treinta y un mrs racion de pan, treinta y dos reales quince mrs. fanega de cebada, treinta y ocho reales dos mrs. la de centeno, un real treintaiun mrs. arroba de paja, tres reales cinco mrs. la de yerba, siete mrs. onza de aceite, veinte y siete mrs. arroba de leña, y tres reales siete mrs. la de carbon; todo de peso y medida de Castilla. Y para los efectos que dispone el artículo 4.° de la Real orden de 16 de setiembre de 1848 y 3.° de la de 4 de abril de 1850, dán este testimonio en Orense á 29 de enero de 1855.—El Presidente, *J. Jimenez Cuenca.*—

José Gomez Nóvoa.— Vicente Martinez Risco y Hebces.—El Comisario de guerra, *Cándido Valero.*—El Secretario, *Manuel Fernandez Bastos.*

ESPECIES.		*Reales.*	*Mrs.*
Racion de pan.	. . . .		31
Fanega de cebada.	. . .	32	15
Idem de centeno..	. . .	38	2
Arroba de paja.	. . . .	1	31
Idem de yerba.	. . . .	3	5
Onza de aceite.	. . . .		7
Arroba de leña.	. . . .		27
Idem de carbon.	. . . .	3	7

SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.

El Sr. D. Pablo Gonzalez Rivera, siguiendo en sus laudables deseos de procurar el cultivo de la vid de un modo que destruya ó al menos minore los efectos terribles del Oidium, me ha remitido el siguiente

SUPLEMENTO
Á LA
MEMORIA ESCRITA SOBRE EL OIDIUM
POR P. G. R. H.

Con placer inexplicable he visto la segunda parte de la Memoria que sobre la enfermedad de la vid dió á luz el ilustrado señor Don Manuel Baanante (1), mi amigo; y estimo tanto mas esta produccion, cuanto que sobre notarse en ella un grado de erudicion que honra al autor, tiene muchos puntos de contacto y semejanza con la humilde version que sobre el mismo tema hice, lanzándome en un terreno cuyos escollos superar no pudieron hasta el dia los ingenios mas preclaros, asi nacionales como extrangeros, y no siendo por tanto extraño que vacile en él como insignificante medianía. Confesaré que fué grande mi atrevimiento; pero tambien que obedecí al irresistible deseo de ser útil á mis conciudadanos, y que si no lo consigo, pueden vivir en la firme persuasion de que la sencillísima y desaliñada produccion que les ofrecí, nació simultáneamente de la inteligencia y del corazon, concepcion pura por lo mismo y llena de ilusiones que podrán distar de la realidad, pero que llevaron por guia el mas justo deseo de la verdad pura.

Despues de esta digresion que me permito por consignar las anteriores salvedades, debo manifestar francamente y con lisura que al establecer en mi Memoria que hay parasitismo en las vides que de dos años á esta parte todos advierten enfermas, no solo pagué tributo á las respetables opiniones en este sentido emitidas, sino tambien y principalmente á mis convicciones mas profundas; pues que tal he visto á no ser una ilusion que cualquiera observador podrá formar con microscopio que aumente de 500 á 800 veces el volumen, especialmente si el punto que se examine se dispone en forma plana y al ángulo de luz mas conveniente (2).

Mas no por eso he creido que sea causa exclusiva, sino mas bien efecto y causa ó al menos concausa á la vez; es decir: que siendo el parasitismo efecto de una atmósfera húmeda y fria, parece no obstante causa ó concausa de la estenuacion de la vid: y siempre me persuadí de que la atmósfera influyó directa y notablemente en la produccion ó desarrollo de la espresada enfermedad; pero si se atiende á que el frio, humedades y escarchas se han advertido muchas veces en años anteriores plus minusve en igual intensidad y en las propias épocas, sin que por eso se observase la epidemia que ahora; á que en la isla de la Madera y en las Canarias, á pesar de que en estas últimas es constante la temperatura entre 12 y 26 grados sobre cero (3), se han perdido los viñedos casi en su totalidad, reconociéndose la misma enfermedad que aqui; y finalmente: teniendo en consideracion que la vid resiste muchos grados bajo de cero sin helarse, se vendrá á inferir que la atmósfera tampoco es suficiente por si sola para producir los fenómenos que examinamos, y que todas las razones militan á favor de la suposicion de que la parasita es una causa cuasi determinante de aquella enfermedad: y concausas, el calórico elevado y prematuro en inmediata alternativa con el frio, humedad &c. segun espuse en mi Memoria; asi como que la electricidad jugaba un papel interesante; no habiendo hecho mérito de la luz, poderoso agente en los fenómenos de la vegetacion, porque respecto de ella ninguno habrá conocido diferencia ni en su intensidad, ni en la duracion de los dias segun las estaciones respecto de estos años con los anteriores; no pudiendo tampoco asegurarse que en los dos últimos en que hemos visto enfermas las viñas, produjese su ramage mas sombra que en los precedentes cuando estaban sanas.

Ademas, si bien es cierto que la luz vivifica á los vegetales como á los animales, tambien lo es que á beneficio de la sombra que las hojas proyectan se resguarda á los frutos de la demasiado urente accion solar que sin duda seria nociva á la uva, si dicha accion no se moderase con la espresada sombra, ya á una hora, ya á otra; contribuyendo con ella á que las plantas conserven una atmósfera interior fresca y hasta cierto punto reparadora de los ardientes rayos solares. En una palabra: si bien la luz es causa de que se maticen las plantas de los hermosos y variados colores que tanto nos sorprenden, deleitan y admiran, tambien la excesiva influencia de ese precioso astro perjudicaria; y de aqui la prevision con que supo naturaleza evitarlo con sus antagonistas las tinieblas y frescura de las noches, en las que se mitiga el ardor y evaporacion producidos por aquel: y de paso, esos vistosos apéndices, las hojas, rendidas de egercer su importante ministerio descansan en algun modo, pues tambien duermen, y no podrian efectuarlo estimuladas incesantemente por los rayos directos del sol.

Ya que de las hojas voy ocupándome, consignaré aunque de paso, que el amputar estos órganos á las plantas, es privarlas de otros tantos laboratorios en que habian de operarse importantes metamórfosis; de otros tantos centros de accion y de una parte de sus pulmones en fin; pues tal es, repito, su importancia que así se han comparado oportunamente dichos órganos con los pulmones de los animales.

Podria desafiarse á que nadie presentará fruto cumplido y sano de la vara de vid en donde se practique tan ofensiva mutilacion, que solo podria ser razonable, por mas que viciosas costumbres parezca autorizarla, en el caso de que perfectamente desarrollado y sazonado aquel se intentase colorearlo algo mas del sol, ó que se evapore un tanto su humedad; pero entonces bien se deja ver que las hojas han cumplido ya la interesaute tarea que les estaba confiada; no así en mayo, junio, julio y aun agosto, pues en estas épocas son indispensables para aspirar, respirar, transpirar, elaborar y resguardar.

Podrá objetarse que en la vegetacion se observa á veces una filomanía ó monstruosa produccion de hojas; pero sobre no ser fácil determinar el número de las excedentes que deberian quitarse, cuando tal sucede, apenas hay flor ni fruto; circunstancia que no se ha observado en la vid, que por el contrario, ofreció ambas cosas en abundancia, si bien el fruto enfermo y murió en su mayor parte.

---

(1) Cuando yo escribí la que el público conoce ya, nada sabia de la primera parte de la Memoria de dicho señor, quien despues tuvo la amabilidad de facilitarme un ejemplar.

(2) Para observar bien lo que es el polvillo que cubre los racimos atacados, que es donde mejor se conoce la parasita, sáquese con cuidado una tirita de hollejo de un grano, y bien estendido horizontalmente sujétese á la inspeccion microscópica. Entonces se verá que no es polvo, sino una planta ramosa como una pluma que perfectamente reclinada envuelve el hollejo.

(3) Se cree que á esta misma temperatura debieron el renombre de «Islas afortunadas.»

Tambien podrá decirse que aquellas varas que no tengan fruto deberán quitarse, puesto que nada tienen que nutrir, y antes bien privan de una parte de los jugos que habrían de invertirse en la nutricion de las que tienen fruto; pero á esto que parece concluyente, debo manifestar que en el caso de ser conveniente la disminucion de la vida vegetal, no solo no perjudicarán dichos vástagos sin fruto, sino que parece natural sean beneficiosas para que no sea tan extraordinaria la plétora de jugos. Pero demos que sean cuando menos inútiles; pues así y todo solo deberán cortarse, pero de un modo que no se produzcan lesiones (cosa difícil de conseguir por falta de inteligencia en nuestros viñadores), las ramas inferiores que llaman vulgarmente chupones y aun las superiores á las que lleven vino; pero nunca las últimas de la cepa, por cuanto principiándose á efectuar la nutricion de arriba abajo desempeñan las últimas el importante cometido espresado.

Ni se pretenda argüir que sin las hojas los agentes externos elaboran mejor la sávia; porque esta funcion es propia y peculiar de los vasos, tráqueas, glándulas &c. de los vegetales, y no es de aquellos que solo pueden influir suministrando elementos ó sustrayendo secreciones ya sean líquidas, ya gaseosas de la transpiracion vegetal que esencialmente efectúan por la faz superior de las hojas, cuyos esfinteres parece ser los conductos destinados á este uso, y que no solo tiene lugar á bajas temperaturas, sino que por el contrario se aumenta en relacion directa del mayor grado de calórico, no excediendo éste de treinta grados poco mas ó menos.

Otro de los puntos en que no estoy acorde con el Sr. Baanante es el de la cava que dicho señor cree conveniente en mayo solo por evitar el acrecentamiento de las gramíneas; pero que tanto por las razones que espuse, como por las que voy á esplanar, conceptúo perjudicial; pudiendo fácilmente colegirse que mas se destruirán las gramas arrancándolas en la manera posible antes que fructifiquen y quemándolas, que con la cava, pues se vén reproducidas al poco tiempo de aquella operacion, por cuanto en ella la mayor parte solo mudan de lugar y hasta en esto se las facilita el que se estiendan.

Veamos ahora las razones en que se funda la ordinaria práctica de las cavas Desde luego una parte de las yerbas ó malezas se reduce con dicha labor á estiércol, por la putrefaccion en que entran las yerbas mutiladas que por esta circunstancia no pueden reproducirse; y si ademas se estercolan las viñas, se logrará efectuar una mezcla íntima de la tierra con el estiércol; con cuyo contacto, el calórico y humedad, se produzcan reacciones químicas propias é indispensables para la formacion de las sales y gases qoe han de ofrecer en primer término abundante pábulo á la vegetacion. Pero sobre todo, el principal fundamento en que estriba la citada operacion, consiste en que por medio de ella se esponjan los terrenos, ofreciéndose cómodo filtro á las lluvias y rocios que disolviendo las referidas sales y gases, van á depositarse en gran parte en las raices, y que libres éstas de la fuerte presion en que la cohesion y peso de la tierra tenia á sus espongiolas, puedan éstas dilatarse fácilmente y verificar la succion á ellas encomendada por la sábia naturaleza.

Ahora bien: ó se trata de contrariar estos efectos que en cierto modo reconocemos nocivos por de pronto, ó no. Estando acordes en el segundo extremo y aun en el primero del dilema, no lo estamos sin embargo en el modo, y por consiguiente convendrá fijar el grado hasta donde deberá ser provechoso atenuar la vid y por consecuencia el tiempo en que deba hacerse.

No dando cava, conseguirémos que á beneficio de la dureza ó mas bien fuerte agregacion molecular en que se hallan los terrenos, se filtren poco á poco y sin demasía los líquidos que de lluvias, rocios &c. puedan provenir, de manera que solo vayan sosteniendo la vegetacion y que el escaso alimento, llamémosle así, que llegue á las raices, mediante el estiércol de la ceniza indicado sea el mas á propósito para producir una nutricion sana y fibra consistente.

Y así como fué difícil á la humedad penetrar en un principio las diferentes capas de tierra hasta llegar á las raices del viñedo, así tambien endurecidas las primeras capas por la accion del aire y el calórico, dificultarían aquellas la evaporacion de la humedad que las capas inferiores retuviesen y cuyos jugos servirían para nutrir y refrescar aunque lentamente, las referidas plantas en los meses de estío. Mientras que, si en los primeros meses hasta mayo, se adicta (permítase la locucion) el viñedo y se cava en este mes, época ya de elevada temperatura en cotejo con la de los anteriores, se favorece la evaporacion de la humedad que los terrenos retenian para los fines indicados, y agostándose hasta las raices, se castiga demasiado la vegetacion, tratando precisamente en esa época de lograr el efecto contrario. Por manera que reconocida como nociva la superabundancia de jugos en los primeros meses de la vegetacion, se consigue por el primer método, esto es, no cavando, suministrarlos con tasa, al paso que adoptando el segundo se priva hasta de los precisos; siendo ademas inconveniente cavar en dicho mes, por lo que padecen los delicados brotes con el roce y sacudimientos que reciben inevitablemente.

Entre no hacer la cava, darla en mayo y hacerla en otoño ó principios de invierno estoy por lo último, porque es el término conciliador de los otros extremos, ó mas bien se aproxima al primero; pues con el tiempo que transcurre, compresion que producen los frios &c. viene á ser lo mismo que no cavar para cuando la vegetacion pueda tener lugar en la primavera inmediata. Mas dar esta labor en mayo, opino que es siempre perjudicial, salvo el caso en que por no haber llovido en los meses anteriores debamos prometernos que lo verifique en los siguientes. Entonces sí (tratándose de años normales); pues aunque en los primeros momentos se atenúe la vegetacion con la evaporacion habida, se compensaria con usura por la ávida predisposicion higrométrica en que terrenos y plantas quedaban para cuando lloviese; pero fuera de este caso que será especialísimo, repito que no creo conveniente sino nociva la cava en mayo.

Por último; y con el fin de desvanecer algunos escrúpulos que pudieran aun abrigar los qne atribuyen exclusivamente al frio excesivo en época avanzada la enfermedad reinante de la vid, convendrá fijar:

1.° Que la sávia no es viscosa cuando asciende.

2.° Que cuando llega á tener aquella propiedad por haberse cargado de goma y otros principios, resiste muchos grados bajo cero sin congelarse; frio que no se conoció nunca en este pais.

3.° Que aunque problemático el camino que la sávia lleva en su ascension, puede sentarse con bastante fundamento, en vista de recientes ensayos practicados haciendo riegos con sustancias colorantes que tiñendo los puntos por donde sube aquella diesen á conocer su camino; y resulta que lo verifica entre la médula y la corteza, no estando por lo tanto tan espuesta á la influencia atmosférica.

4.° Que la sávia que desciende ó nutritiva, que como dije resiste mucho frio sin congelarse, se desliza por entre la corteza ó capas corticales, segun se demuestra por medio de lo que se llama *incision anular*

5.° y último. Que la mayor parte de las gotitas que en mayo, junio, julio y agosto se creen rocío por las mañanas, no son sino transpiraciones líquidas de los vegetales. De lo cual puede el que guste convencerse, como yo me convencí, con el esperimento siguiente:

Introduje en una botella de cristal una ramita de vid, pero sin desgajarla, al tiempo de ponerse el sol, y luego tapé herméticamente la boca de la botella. A la mañana siguiente las hojas de esta rama, sustraida de la influencia atmosférica, estaban casi tan salpicadas de gotitas líquidas cristalinas como las que sufrieron el rocío. Siendo por consiguiente muy lógica la opinion de que en la rama reservada proviniesen las gotitas de la transpiracion y no del rocío.

A pesar de estas ligeras reflexiones, declaro terminantemente que no es mi ánimo hacer una oposicion sistemática á la respetable opinion del Sr. Baanante, y mucho menos sugerir preeminencias de ningun modo en favor de la mia; porque el público, á quien incumbe la eleccion,

no dudo que siquiera sea instintiva, sabrá inclinarse á lo mejor ó que mas fundamento le revele.

Orense 8 de febrero de 1855.—Pablo Gonzalez Rivera Huertes.

Lo que con mucho gusto he dispuesto su insercion en el Boletin, para que los labradores puedan aprovecharse de los consejos que tan acertadamente dá este entendido naturalista. Orense 20 de febrero de 1855. —El Gobernador, *J. Jimenez Cuenca.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Orense.

El Dr. D. Venancio Moreno, abogado de los tribunales del reino y juez de primera instancia de Orense en comision &c.=Al Sr. Gobernador y mas autoridades de esta provincia, sírvanse saber que me hallo instruyendo causa contra Pablo Virosta, natural del pueblo de Cacabelos, y otros, por sospechosos en su conducta y viajar sin documento que les garantizase; los cuales en 7 del corriente fueron detenidos con tres caballerías, cuya reseña se estampa á continuacion. Y por si estas resultasen ser hurtadas, he creido oportuno darle la debida publicidad por medio del Boletin de esta provincia, á cuyo efecto y con tal objeto en nombre de S. M. la Reina exorto en forma á las autoridades de la misma. Dado en Orense febrero 17 de 1855.=*Venancio Moreno.*=Por su mandado, *Fernando Cerviño.*

Reseña de las caballerías. Una jaca color castaño, edad cerrada, de seis cuartas y media de talla: otra jaca del mismo color, tambien cerrada, de seis cuartas de talla; y otra color negro, edad cerrada, de seis y media cuartas de talla.

Insértese.=*Jimenez Cuenca.*

Idem de Padron.

Don Fernando Lamas, juez de primera instancia en la villa y partido de Padron &c.=Por finamiento abintestato de Manuela Moreno, viuda, vecina del barrio de la Trabanca extramuros de este pueblo, instruyo expediente de testamentaría; y conforme á la providencia en él dictada, llamo, cito y emplazo á los que bajo cualquiera concepto se consideren con derecho á la herencia de la sobredicha, con objeto de que dentro de treinta dias siguientes al de la insercion en el Boletin oficial lo deduzcan en este juzgado y escribanía del que refrenda por el orden legal, pues de no realizarlo se proveerá y parará perjuicio. Dado en la villa de Padron á 16 de febrero de 1855.=*Fernando Lamas.*=Por su mandado, *Angel Astray Fernandez.*

Insértese.=*Jimenez Cuenca.*

Don Fernando Lamas, juez de primera instancia en la villa y partido de Padron.=Llamo, cito y emplazo á los que bajo cualesquiera concepto se consideren con derecho á la herencia de D. Francisco Otero, cura que fué de Santa Maria de Doro en este partido, con objeto de que dentro de treinta dias siguientes al de la insercion en el Boletin oficial lo deduzcan antemi por el orden que corresponde; pues pasado sin realizarlo se proveerá lo que corresponda en los autos de testamentaría que instruyo á excitacion de sus cumplidores y acreedores ya asomados, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Padron á 16 de febrero de 1855.=*Fernando Lamas.*—Por su mandado, *Angel Astray Fernandez.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Don Fernando Lamas, juez de primera instancia en propiedad de la villa de Padron y su partido judicial etc. =Por el presente llamo, cito y emplazo á Maria Rey, soltera, de 14 años de edad, vecina de Santa Maria la Real de Sar de la ciudad de Santiago, contra quien estoy formando causa de oficio por hurto de varias prendas de ropa de la casa-habitacion de Rosa Cajaraville, muger de José Baices, de Santa Eulalia de Oza, en la mañana de los primeros dias del mes de noviembre del año último, para que dentro de nueve dias contados desde hoy se presente en la cárcel de este juzgado y á mi disposicion á responder á los cargos que contra ella resultan en la causa; apercibida que de no verificarlo la seguiré en rebeldía y le pararán en perjuicio todas las actuaciones como si fueran en su persona. Dado en Padron á 27 de enero de 1855.=*Fernando Lamas.*=Por su mandado, *Tomas Barreiro.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Ayuntamiento constitucional de Villameá.

En el dia de hoy se me dió parte por el Celador de Vilanova de Penosiños, en este distrito municipal, de que Francisco Gonzalez, hijo de Diego ahora difunto y de Manuela Alvarez, del mismo pueblo, se habia ausentado de su casa, ignorándose su fijo paradero; por lo tanto encargo á todas las autoridades asi civiles como militares, que siendo habido el precitado Francisco Gonzalez me lo remitan á mi disposicion, á cuyo efecto se insertan sus señales á esta continuacion. Villameá febrero 17 de 1855. —*Salvador Seoane.*

Edad 22 años, estatura corta, barba ninguna, ojos negros, cara delgada; viste pantalon y chaqueta de paño reaza, con una montera en la cabeza y calza zapatos de palo.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

ANUNCIOS OFICIALES.

El Intendente militar de Galicia.=Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta anunciada por el edicto inserto en la Gaceta de 1.° de enero último, para contratar el servicio de hospitalidad militar de la plaza de Ceuta, se verificará nueva subasta simultánea en la Intendencia general y en la subalterna del distrito de Andalucía el 10 del próximo mes de marzo para contratar el referido servicio por cuatro años á contar desde 1.° de abril del presente, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anejo, aprobado por Real orden de 1.° de diciembre de 1854 y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instruccion de 3 de junio siguiente, que estará de manifiesto en las Secretarías de dichas Intendencias. Coruña 21 de febrero de 1855.=*Pedro Gonzalez Autrán.* =*José B. Sérantes*, secretario.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

GUARDIA CIVIL.

QUINTO TERCIO.

El dia 4 de marzo próximo se saca á pública licitacion la construccion del vestuario nuevo de este tercio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina del señor Coronel primer gefe del mismo, sita en la calle de la Barrera número 2 de esta ciudad, adonde podrán concurrir en dicho dia y hora de las once de la mañana cuantas personas gusten hacer proposiciones; en la inteligencia de que será adjudicada definitivamente la contrata en favor del postor que mas beneficios y garantias ofrezca. Coruña 21 de febrero de 1855. —El Coronel segundo gefe, Antonio Amil.—Es copia.—El primer Capitan, Comandante de provincia, *José Maria Losada.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.